

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 MAR. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado que se gestione la difusión de propaganda institucional de la Legislatura Provincial en distintos eventos del ámbito local.

Que por ello corresponde abonar la factura "A" N° 0001-00000775 por el importe de PESOS MIL (\$ 1.000,00) correspondiente a MV Producciones Periodísticas, Radiales y Televisivas, de Orlando VENTURA y Josefina MURPHY, en concepto de propaganda institucional de la Legislatura de Tierra del Fuego en la transmisión del partido de rugby entre la Selección de Tierra del Fuego y la Unión de Los Lagos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de esta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "A" N° 0001-00000775 por el importe de PESOS MIL (\$ 1.000,00) correspondiente a MV Producciones Periodísticas, Radiales y Televisivas, de Orlando VENTURA y Josefina MURPHY, en concepto de propaganda institucional de la Legislatura de Tierra del Fuego en la transmisión del partido de rugby entre la Selección de Tierra del Fuego y la Unión de Los Lagos, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR los gastos que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

072 / 05